

No concurriendo postores se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1999, a la misma hora; se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 15/352/97-E, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en esta subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de la subasta

Una tercera parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.990, libro de Ullastrell, folio 90, finca registral número 51-N.

Rústica: Extensión de tierra secano, regadío, viña, olivar, bosque, yermo y rocas, sito en término de Ullastrell y constituido por terrenos que formaron parte de la casa manso y heredad Palet, que se hallan atravesados por un camino que del pueblo de Castellbisbal se dirige a la que fue casa Manso Palet y de ésta al pueblo de Ullastrell y de los torrentes llamados D'en Riqué y de la Fesina, empezando el primero en la heredad Amat y desaguando en la Riera de Salses y el segundo empieza en las fuentes del pueblo de Ullastrell y desagua en la citada Riera de Salses. En estas tierras existe un pozo con una casilla y medios de elevación del agua que se utiliza en la casa Manso Palet y donde se conducen mediante una cañería. Ocupa en junto la finca una superficie de 155 hectáreas 53 áreas 49 centiáreas y 53 decímetros cuadrados, de las que las tres porciones que se dirán se hallan cedidas en establecimiento temporal.

Linda, en junto: Interiormente, con la casa Manso Palet y las tierras a ella unidas, así como en las porciones segregadas y vendidas a don Francisco Montmany Amat, don José Carreras y doña Lourdes Bigorda, doña Rosa Bofarull y señores Guarch, y

exteriormente, a mediodía, con viñas de la heredad Nicolau de Dalt, con un camino que separa los términos de Ullastrell y Castellbisbal, con la carretera de Martorell a Terrassa y con tierras de la heredad Amatller; a poniente, con la carretera de Ullastrell a Martorell, terreno y fábricas de «Tintes y Acabados Guardiola, Sociedad Anónima», porción segregada y vendida a los consortes Oliete-Escrich, siguiendo el camino que de Can Amatller conduce a la carretera de Ullastrell a Martorell y queda dentro de dicha porción segregada; norte, con don Salvador Anglada, don Pablo Rovira, don Jacinto Anglada, don Salvador Amat, don Jacinto Moragas, don Antonio Morral y don Domingo Casas o sucesores de los mencionados y con porciones segregadas y vendidas a don José Palet y doña Rosa Mercader, señores Font Suñé, doña Antonia Vila Roura, torrente de la Fesina, porciones segregadas anteriormente, pertenecientes a don José Guardiola Ros, la heredad Rodó, Torrente Riqué, don Pedro Rovira, tierras de don Isidro Casayas, sucesores de don Salvador Escobet y don Mauricio Carreras o sucesores de los mencionados y tierras de la heredad Pagueras, mediante la expresada carretera de Martorell a Terrassa; aparece inscrita a nombre de don José Puig Ferrer, don Benito Puig Amat y don Pedro María Sáenz de Maturana Aguirreurreta, del comercio, los dos primeros, piloto el último, de vecindad catalana, casados en régimen de separación de bienes, dichos dos primeros, y soltero el último, todos mayores de edad y vecinos de Ullastrell, el primero, Sabadell, el segundo y de Barcelona el último, los cuales son los actuales titulares de la descrita finca por haberla adquirido por terceras e iguales partes indivisas, a título de compraventa efectuada a don José Guardiola Ros, en virtud de una escritura otorgada en Barcelona, a 31 de marzo de 1982, ante el Notario de la misma, don Bartolomé Masoliver Rodenas, que motivó, con fecha 3 de octubre de 1985, la inscripción décima de la descrita finca registral número 51-N, obrante a los folios 90 y 90 vuelto del tomo 1.990, libro 22 de Ullastrell, siendo dicha inscripción décima, la última vigente de dominio de la descrita finca número 51.

Segregadas por sus actuales titulares, veintiséis porciones de terreno que ocupan en junto 1.329.249 metros cuadrados, después de cuyas segregaciones no consta descrito el resto que queda de la citada finca, cual resto, según Registro, es de 226.100,53 metros cuadrados; según todo ello resulta de las quince notas marginales comprendidas entre las fechas 2 de enero de 1986 y 23 de marzo de 1995 y obrantes a los folios 90, 90 vuelto, 91, 91 vuelto y 92 del tomo 1.990, libro 22 de Ullastrell.

Se hace constar igualmente que según aparece en el dictamen pericial que ha sido emitido se han segregado 20.000 metros cuadrados, lo cual ha sido escrutado recientemente, el día 23 de marzo de 1999, o sea, el resto actual de superficie es de 206.100,53 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Barcelona a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Serracarabasa Miñana.—El Secretario.—30.891-\*

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Cine Company, Sociedad Anónima», contra herederos y herencia yacente de don José Luis Galvarriato Tintore y Profilmar, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534000170360-94-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 4.413 de la sección 3.<sup>a</sup>, inscripción primera, inscrita actualmente como finca 18.657 de la sección 2.<sup>a</sup>, inscripción tercera, folio 150 del libro 859 del archivo. Valor de la finca: 60.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Jaén Bayarte.—29.886.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Bernardo Espaldón Capsa y doña Melita Baraquio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534/0000/18/00601999L, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.